



V PLAN PROVINCIAL
DE JUVENTUD
DE LA DIPUTACIÓN
DE VALLADOLID
2020-2023



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

**Centro
Provincial de
Información
Juvenil**

juventud

www.infojuven.org

-  Avda. Ramón y Cajal, 5 - 2ª Planta - 47003 Valladolid
-  983 42 73 42
-  673 81 36 19
-  juventud@dipvalladolid.es
-  Juventud Provincia de Valladolid
-  @JuventudDip_Va
-  @juventuddip_va

AYUDAS PARA LA VIVIENDA JOVEN EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID 2021

Para jóvenes de 18 a 36 años

En municipios de
menos de 20.000 habitantes

LÍNEA A
Construcción o rehabilitación
de viviendas

LÍNEA B
Hipoteca

LÍNEA C
Alquiler de vivienda

LÍNEA D
Obras de reforma sin proyecto

Fin de plazo: 31 de diciembre de 2021



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Requisitos generales para todas las líneas de actuación

Edad: 18-36 años (ambos inclusive).

No ser propietaria la persona solicitante o miembro de la unidad familiar o copropietaria de otra vivienda en la provincia de Valladolid en un porcentaje $\leq 25\%$. (Ver excepciones en la convocatoria).

No superar los siguientes ingresos:

1 MIEMBRO:	31.634,40 €
2 MIEMBROS:	37.961,28 €
3 MIEMBROS:	41.757,41 €
4 MIEMBROS:	43.845,28 €
5 MIEMBROS:	46.037,54 €
6 MIEMBROS:	48.339,42 €

LÍNEA A

Para financiar los honorarios técnicos de redacción de proyectos y dirección facultativa para la construcción o rehabilitación de viviendas.

IMPORTE máximo: (80% gastos)

- **2.500 €:** para municipios < 20.000 hab.
- **3.000 €:** para municipios < 2.000 hab.
- Estar empadronado en el municipio o compromiso de hacerlo.
- Ostentar la propiedad o copropiedad del solar o vivienda.
- Documentación técnica debidamente visada (o compromiso) por el colegio profesional.
- Devengar los honorarios entre el 1/1/21 y 31/12/21.
- P.E.M. < 130.000 €

OBLIGACIONES

Comunicar a la Diputación cualquier modificación sustancial que afecte al proyecto presentado.

Se destinará a residencia habitual durante, al menos, cinco años.

LÍNEA B

Para financiar los recibos hipotecarios del año 2021.

- **1.500 €:** hasta 6 meses de cuotas ordinarias para viviendas en municipios < 20.000 hab.
- **2.000 €:** hasta 9 meses de cuotas ordinarias para viviendas en municipios < 2.000 hab.
- Haber adquirido la vivienda y tener suscrito un préstamo hipotecario entre el 1/1/2020 y el 31/12/2020.
- Estar empadronado en la vivienda hipotecada.

OBLIGACIONES

Se destinará a residencia habitual durante, al menos, cinco años.

LÍNEA D

Para obras de reforma SIN PROYECTO que mejoren la eficiencia energética, la sostenibilidad, la conservación y la accesibilidad en las viviendas.

IMPORTE máximo: (80% gastos)

- **1.500 €:** para municipios < 20.000 hab.; **2.000 €:** para municipios < 2.000 hab. y **2.500 €** para personas con un grado de discapacidad superior al 33% (ver excepciones en la convocatoria).
- Estar empadronado en la vivienda objeto de la subvención.
- Ostentar la propiedad o copropiedad de la vivienda.
- Que la reforma de la vivienda se realice y facture en el período comprendido entre el 1/1/2021 y el 31/12/2021.

Conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la LPACAP, la notificación de la resolución de la presente convocatoria se realizará mediante la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Diputación. Asimismo, a efectos de su conocimiento, será objeto de publicidad en la página web de la Diputación de Valladolid.

LÍNEA C

Para el pago del alquiler de la vivienda hasta un máximo de seis o nueve meses (según corresponda) consecutivos del año 2021.

IMPORTE máximo:

- **1.500 €:** hasta 6 meses consecutivos para alquiler en municipios < 20.000 hab.
- **2.000 €:** hasta 9 meses consecutivos para alquiler en municipios < 2.000 hab.
- No se subvencionarán los alquileres cuyo importe sea superior a 425 € mensuales.
- Ser titular de un contrato de alquiler con la debida fianza depositada en la Cámara de la propiedad.
- Que la persona arrendataria no tenga parentesco con la persona arrendadora.
- Disponer de ingresos mínimos de 6.000 € para la unidad familiar o de convivencia.
- Estar empadronado en un municipio de la provincia de Valladolid < 20.000 hab. anteriormente al 1/1/2021.

OBLIGACIONES

Mantener el alquiler de la vivienda durante un año a partir de la suscripción del mismo. Se admitirá cambio de domicilio, siempre que la nueva vivienda alquilada cumpla con las mismas condiciones que la anterior, que se comunique a la Diputación y se presente el nuevo contrato de alquiler.

OBLIGACIONES

Se destinará a residencia habitual durante, al menos, cinco años.